

# La red sociofamiliar Mosquera y sus relaciones de poder en Popayán, 1832-1836

The Mosquera family network and its power relations in Popayán, 1832-1836  
A rede sócio-familiar Mosquera e suas relações de poder em Popayán, 1832-1836

## Willian Alfredo Chapman-Quevedo

Profesor del Departamento de Humanidades,  
Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá,  
Colombia.

Magíster en Historia Social y Política  
Contemporáneas, Universidad Internacional  
de Andalucía, sede Antonio Machado.  
Candidato a Doctor en Historia, Universidad  
Internacional de Andalucía, sede Antonio  
Machado, Jaén, España.

Correo electrónico:  
sirwch@yahoo.com

El presente artículo es el resultado de la  
investigación “Prácticas políticas en Popayán,  
1832-1853”, realizada para optar por el  
título de Magíster en Historia Social y  
Política Contemporáneas de la Universidad  
Internacional de Andalucía (UNIA), sede  
Antonio Machado, cuyos estudios fueron  
adelantados gracias a una beca concedida por  
dicha institución.

## Resumen

El presente artículo analiza el papel que jugó la red sociofamiliar Mosquera y las relaciones de poder tejidas por ésta en los procesos sociopolíticos de Popayán durante los primeros años de la década de 1830, después de la disolución de la Gran Colombia. El interés principal se centra en la descripción y el análisis del entramado construido por los Mosquera y su clan alrededor de las diversas problemáticas sociopolíticas que fueron emergiendo en la recién formada República Granadina, y que incidieron fuertemente en las dinámicas y prácticas sociopolíticas de la ciudad y la región.

## Palabras clave

Redes sociales, Tomás Cipriano de Mosquera, persecuciones políticas, Colombia siglo XIX.

## Palabras clave descriptor

Cipriano de Mosquera y Arboleda, Tomás, 1798-1878, persecuciones políticas, Colombia, Siglo XIX, Popayán (Colombia), Política y gobierno, Historia, 1830.

## Abstract

This article analyses the role played by the socio-familiar network of the Mosqueras and the power relations it sewn within the sociopolitical processes of the city of Popayan during the first years of the decade of 1830, after the dissolution of the “Gran Colombia” period. The main interest pursued by this study is the description and analysis of the network built by the Mosqueras and their clan – around different socio-political issues emerging back then in the recently formed “República Granadina” – that exerted a strong influence on the dynamics and socio-political practices of the city and the region.

## Keywords

Social Networking, Tomás Cipriano de Mosquera, Political Persecution, Colombia, 19th Century

## Keywords Plus

Political Persecution, Colombia, 19th Century, Popayán (Colombia), Politics and government, 1830, Historia.

## Resumo

O presente artigo analisa o papel que a rede sócio-familiar Mosquera desempenhou nas relações de poder tecidas nos processos sócio-políticos de Popayán durante os primeiros anos da década de 1830, depois da dissolução da Grande Colômbia. O interesse principal se centra na descrição e na análise da trama construída pelos Mosquera e seu clã ao redor das diversas problemáticas sócio-políticas que surgiram na recém formada República Granadina, e que incidiram fortemente nas dinâmicas e práticas sociopolíticas da cidade e da região.

## Palavras chave

Redes sociais, Tomás Cipriano de Mosquera, Perseguições políticas, Colômbia século XIX.

## Introducción

El panorama de Colombia en 1832, desde la perspectiva de Tomás Cipriano de Mosquera, era desalentador: el sur (provincias de Popayán, Buenaventura, Chocó, Cauca y Pasto) se debatía en medio de la “ignorancia”, mientras que el centro (provincias de Bogotá y Tunja) se hallaba en medio de la “anarquía”, lo cual evidenciaba divisiones regionales y locales que impedían una consolidación nacional. Sin embargo, los granadinos mantenían cierta esperanza en las candidaturas del general Francisco de Paula Santander (presidencia) y de Joaquín Mosquera (vicepresidencia), que gozaban del favor de la opinión pública, tanto en la Nueva Granada como en el exterior. Para Tomás Cipriano de Mosquera los meses siguientes serían de una muy fuerte agitación política<sup>1</sup>. En este sentido, su apreciación no fue equivocada, por el contrario, se hizo extensiva a los siguientes años.

Divergente de la opinión de su hermano Tomás, Manuel María Mosquera tenía una visión esperanzadora del país ya que los “nuevos” preceptos políticos que se estaban forjando en la Nueva Granada a causa del “cansancio general”<sup>2</sup> evidenciaban un panorama colorido, alejado del tinte lúgubre de los años anteriores. Manuel le afirmaba a su hermano que era inútil que él y sus amigos permanecieran en Europa, porque lo importante era respaldar la gestión política que se venía edificando en la Nueva Granada, emanada de los ideales del general Santander, quien representaba y se constituía para los granadinos por fuera del país como “[...] el único hombre que hoy puede hacer andar esa máquina desconcertada”<sup>3</sup>.

Durante su estadía en Europa, los hermanos Mosquera, junto a Herrán y otros amigos de la familia,

conformaron una red de información y opinión política<sup>4</sup>, que les proporcionaba documentación necesaria para mantenerse al tanto y generar una serie de opiniones y relaciones alrededor de la situación política de Colombia. Así, el trabajo que presentamos pretende adentrarse en las redes, las relaciones de poder<sup>5</sup> y el despliegue político en torno a la red sociofamiliar Mosquera<sup>6</sup> durante los primeros años de la década de 1830.

Abordamos, en primer lugar, la red que fue establecida en el extranjero por Santander, Mosquera, Herrán y otros “exiliados” con el objetivo de intercambiar y debatir información política de Colombia, al igual que conformar unas relaciones de poder sólidas para emplearlas en una carrera pública futura. Hay que aclarar que nos interesa mostrar, exclusivamente, cómo se tejieron una serie de relaciones en busca de réditos políticos por parte de los que hemos llamado santanderistas y la red Mosquera. Es decir, lo que podríamos denominar una red transitoria, donde ambas partes (santanderistas y red Mosquera) salieron beneficiadas.

En segundo lugar, le seguimos la pista a la red sociofamiliar Mosquera construida en Popayán; cómo ésta se tejió durante los primeros años de la década de 1830. Aquí, observamos la forma en

1 Carta del General Tomás Cipriano de Mosquera al General Pedro Alcántara Herrán, Pisa, 16 de enero de 1832. J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo epistolar del General Mosquera. Correspondencia con el General Pedro Alcántara Herrán, 1827-1845*, tomo 1 (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1972), 123-125.

2 Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, París, 17 de febrero de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6554.

3 Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, París, 16 de enero de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6551.

4 Santander integró por un tiempo esta red y constantemente se escribía con Joaquín y Tomás Cipriano de Mosquera. Al momento de asumir la presidencia, Santander apeló a la red con el objetivo de fortalecer su entramado político.

5 Las relaciones de poder son el resultado o producto de la acción social. Éstas se pueden definir como la capacidad de un individuo, grupo o colectivo de influir, determinar, condicionar u obligar a otros individuos, grupos o colectivos a actuar de una forma determinada, es decir, como la capacidad de condicionar su comportamiento. Ello implica que las relaciones de poder se presenten como consustanciales a la vida humana, y que estén condicionadas por la existencia de diferencias objetivas entre los individuos (aptitudes, capacidades, características físicas, situación en los ecosistemas), enmarcadas generalmente como incompatibilidades entre los individuos y los grupos, que son la derivación de la constitución de las relaciones de poder y de su esencial disposición de discordancias entre los apuntados individuos o grupos. Ahora bien, sólo cuando las relaciones o fuentes de poder, al igual que las disposiciones para su ejercicio, son concentradas o monopolizadas por uno o varios individuos o colectivos con relación a los otros individuos o grupos, el poder tiende a convertirse en dominación; al igual “que la apropiación de los medios de producción de unos sobre otros da lugar a la explotación”. Javier Escalera Reyes, “Sociabilidad y relaciones de poder”. <http://inicia.es/de/cgarciam/Escalera.html> (consultado el 20 de junio de 2007).

6 Le hemos adjudicado el nombre de red Mosquera no porque fuesen la familia o los integrantes de ésta los de mayor relevancia, sino para tener un punto de referencia.

que sus miembros emplearon el clan para obtener favores personales, acceder a puestos políticos y fortalecer la estrategia electoral. Es decir, cómo fue usada la red para construir un entramado de relaciones clientelares.

Por último, nos adentramos en las formas de persecución y de represión que se emplearon contra los opositores del gobierno de Santander y algunos miembros de la red sociofamiliar Mosquera. Para lograr dicho objetivo, tomamos el caso de José Antonio Arroyo. Aquí, tenemos que expresar que aunque hubo una persecución contra Tomás Cipriano de Mosquera, en el sentido de que se trató de impedir su llegada a la Cámara de Representantes de la Nueva Granada, ésta no repercutió fuertemente en su vida política debido al respaldo que recibió por parte de santanderistas y de miembros del clan Mosquera, lo que le facilitó el cumplimiento de sus objetivos. Nuestro propósito es presentarle al lector la complejidad de las redes sociofamiliares; específicamente, nos interesa mostrar cómo a uno de los miembros (Arroyo) de la red Mosquera no le fue útil pertenecer a dicho clan para evitar la persecución y represión que contra él se encaminó, mientras que a Tomás Cipriano su vínculo con la red le representó ciertos beneficios.

Así, es pertinente aclarar que pertenecer a una red, familiar o no familiar, no implicaba pensar y actuar de forma unívoca y homogénea, pues cada individuo respondía a sus convicciones, principios y relaciones de poder, y no a supuestos dictámenes surgidos de la red. Es en este sentido que puede señalarse que parentesco, red social y formas de acción no fueron una serie de estructuras que se ajustaran las unas sobre las otras de manera seguida y sin alteraciones. Por el contrario, las redes se presentaron como una “compleja serie de relaciones en el marco de determinadas configuraciones sociales”<sup>7</sup>.

## El temor de la llegada

En 1832, Santander le escribía a su amigo, el coronel José Manuel Montoya<sup>8</sup>, expresándole la

necesidad que prevalecía en Colombia de que sus servicios –los del general Santander–, fuesen empleados en bien de la patria y que él estaba dispuesto a cumplir los deseos patrióticos bajo la firme convicción de combatir impávidamente todo destello de “anarquía”<sup>9</sup> y de “despotismo”. Para tal fin, Santander sólo anteponía como requisito el que todos los patriotas se unieran bajo el amparo de las leyes –alejados de las pasiones políticas–, la obediencia al gobierno y las instituciones liberales. El designio de Santander era consolidar un gobierno apartado de cualquier interés personal, sin la incertidumbre de que en cualquier instante fuese derrocado del poder. Según él, ese objetivo se lograría mediante la conformación de firmes alianzas que garantizaran unas relaciones de poder, asegurándose de que su retorno al país fuese tranquilo y en paz, sin que levantase celos o viejas rencillas<sup>10</sup>.

En su alocución presidencial del 8 de octubre de 1832, Santander recalca que su llegada al poder era producto del proceso democrático y legítimo surgido de los corazones y axiomas de los ciudadanos colombianos, amantes del principio de libertad; éste se constituía en el principio primordial y espontáneo entre un líder y su pueblo<sup>11</sup>. Dicha simbiosis le permitía construir una fe política esencial para conformar la unidad na-

Cortazar, *Cartas y mensajes de Santander, 1829-1833*, volumen VIII (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1955), 179-180.

9 Con respecto a la anarquía, Manuel María Mosquera afirmaba: “La anarquía tiene a nuestras pobres gentes en una tribulación constante y cunde hasta en los pormenores de las haciendas y familias [...]”. Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, París, 29 de febrero de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6555.

10 En carta enviada al entonces secretario de Guerra de la Nueva Granada, Santander le expresaba la “pavura” que lo embargaba al pensar que su arribo al territorio granadino generaría un clima político no muy alentador para el bienestar del país, avivando “celos y animosidades adormecidas”. La epístola tenía como propósito explicar los motivos del retraso de la llegada de Santander a la Nueva Granada para asumir la presidencia de la citada república. Carta del General Francisco de Paula Santander al Secretario de Guerra del Gobierno de la Nueva Granada, Filadelfia, 16 de marzo de 1832. Cortazar, *Cartas y mensajes*, vol. VIII, 196.

11 El pueblo se presenta como “un patrón indisolublemente imperioso e indisoluble”. Sin embargo, no ha sido tarea fácil definir a qué nos remite exactamente el término, y es “larguísimo camino aún en nuestros días [que] está lejos de haberse acabado”. Juan Carlos Garavaglia, “Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la revolución en la laboriosa búsqueda de la autonomía del individuo (1810-1812)”, *Revista de Indias*, no. 231 (2004): 349-350.

7 Juan Carlos Garavaglia, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX* (Rosario: Homo Sapiens, 1999), 12 y 189.

8 Carta del General Francisco de Paula Santander al Coronel Juan Manuel Montoya, Nueva York, 7 de enero de 1832. Roberto

cional alrededor de la ley, la paz y el orden, lo que le regresaría al país el honor perdido. Santander se veía a sí mismo como el mesías de la patria, el salvador de la nación y el unificador del pueblo, porque éste lo había elegido sin ninguna presión o coerción política, tanto en la legitimidad democrática, como en sus corazones<sup>12</sup>. Sus convicciones, en parte, estaban fundamentadas en la opinión de quienes observaban su administración como una alternativa indispensable para estimular la unidad nacional. Así, la red transitoria de los Mosquera en el exterior concentró su opinión en torno a la figura de Santander, por lo cual Manuel José le afirmaba a Tomás que en el país existían “bastantes esperanzas de que se restablezca el orden y [...] que los pueblos puedan adquirir alguna quietud [...]”<sup>13</sup>.

Con el ánimo de constituir unas relaciones de poder sólidas, Santander le escribía al general Mosquera asegurándole la pronta composición de la patria y solicitándole apoyo, el de sus hermanos, de Herrán y de sus amistades, y fe en el gobierno que se comenzaba a construir<sup>14</sup>, cuyo objetivo sería proteger a todos los ciudadanos pacíficos y con opiniones diversas, fundamentado en los ideales liberales; proclamando la institucionalidad y la justicia como abanderadas de su gobierno, y distanciado, así mismo, de cualquier idea o manifestación de dictadura y constitución boliviana<sup>15</sup>. La epístola de Santander tenía dos objetivos: en primer lugar, solicitarle apoyo a la red conformada por los Mosquera en el exterior; dicha red, unida a la establecida en el territorio granadino, conformaría un grupo político para

consolidar la administración de Santander<sup>16</sup>. En segundo lugar, hacer acreedora de la protección de Santander y su grupo político a la red conformada en el exterior por los Mosquera, lo que les garantizaba retornar a su país y sus ciudades de origen –entre éstas, Popayán–. Empero, ello no implicaba que los temores y dudas hacia su recibimiento se tornaran hostiles ni que se acrecentaran los odios y las envidias de que habían sido objeto en el pasado. Quien más temía que se produjera tal fenómeno era Tomás Cipriano de Mosquera; el hecho de entrar al país le producía intranquilidad. Lo atormentaba, particularmente, que no le fuese permitido ingresar al territorio de la Nueva Granada<sup>17</sup>.

En una carta enviada al general Herrán, Santander ratificaba su optimismo respecto a la superación de los obstáculos que presentaba el país, enfatizando en el aporte de los “buenos ciudadanos” y el cumplimiento de las leyes que habían emanado de la ciudadanía<sup>18</sup>. De manera similar a lo que había hecho en su momento con el general Mosquera, Santander le manifestaba a Herrán el buen trato que le brindarían el pueblo colombiano y la administración, al obviar el pasado, principalmente la relación que el citado general había mantenido con Bolívar y la colaboración que le había prestado a su gobierno. Para ofrecerle mayor seguridad a Herrán de que su presencia en el

12 *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, Bogotá, 8 de octubre de 1832. ACC, Sección República.

13 Carta de Manuel José Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 29 de marzo de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6565.

14 En una carta remitida a Tomás Cipriano de Mosquera por su hermano Manuel María, éste le adjuntaba la alocución de Santander para la Nueva Granada, la cual era tomada como el programa de gobierno que el general realizaría durante su presidencia. En ella se profesaban los principios de libertad, fraternidad e igualdad para todos los granadinos. La alocución fue transcrita por Manuel María con el objetivo de difundirla dentro de la red que se había conformado en el exterior. Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, París, 16 de enero de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6551.

15 Carta del General Francisco de Paula Santander al Brigadier General Tomás Cipriano de Mosquera, New York, 15 de mayo de 1832. Cortazar, *Cartas y mensajes*, vol. VIII, 197-198.

16 Apoyando la gestión política de Santander, el general José María Obando por medio de Manuel María Mosquera le solicitaba a Tomás de Mosquera y a Pedro A. Herrán que regresaran al país, y así encaminar los destinos políticos de la Nueva Granada. Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera. París, 23 de marzo de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6557. Cabe aclarar que para 1831 los generales Santander y Obando no se conocían personalmente, pero habían construido unas relaciones de poder con base en vínculos de red, lo cual fortalece la apreciación de que ésta es un espacio de interacción, lo que no implica que todos los individuos que participan de ella se conozcan o compartan espacios de sociabilidad. “[...] estoy resuelto a esperar su venida hasta enero, por no volverme a Popayán sin llenar el deseo de conocer a usted”. Carta del General José María Obando al General Francisco de Paula Santander, Bogotá, 31 de octubre de 1831. Luis Martínez Delgado y Sergio Elías Ortiz, *Epistolario y documentos oficiales del general José María Obando*, tomo I (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1973), 65.

17 Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, París, 18 de marzo de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6556.

18 Carta del General Francisco de Paula Santander al General Pedro A. Herrán, Bogotá, 1 de agosto de 1834. Cortazar, *Cartas y mensajes*, vol. IX, 124-125.

país no tendría mayores percances ni suscitaría enfrentamientos por sus vínculos políticos pasados, el presidente Santander citaba como ejemplo el caso de Mosquera, el cual participaba de su administración y quien a su arribo al país ratificó la unión con las políticas emanadas de Santander y su grupo político. Ello indicaba que si Herrán seguía las mismas líneas trazadas por Mosquera y por otros políticos, tendría una compenetración pública y política sin mayores inconvenientes.

Atendida la sugerencia de Santander, que tenía como objetivo incorporar al general Herrán en su proyecto político, éste procedería a seguir las recomendaciones pertinentes para afrontar la situación política de la nación. Santander le describía que los enemigos de su administración estaban tomando las ideas de Bolívar para atacar al “partido triunfante” y que adoptaban la religión como eje de su discurso, al catalogar a su gobierno como enemigo del catolicismo. Santander terminaba su carta efectuando una anotación puntual sobre lo que le pasaría a Herrán cuando llegara al país: “Usted esté alerta. Como amigo de Bolívar, se le acercarán todos, lo sondearán y querrán hacerle creer lo que no existe, pensando que usted es lo que no es. Esta indicación basta para usted”<sup>19</sup>.

Emulando a Santander, Mosquera incitaba a Herrán a que regresara al país y colaborara con el gobierno que se estaba edificando: “Si por falta de hombres los negocios no se arreglan después no nos debemos quejar, y si encontramos un nuevo teatro en el que seamos mirados sin consideración y postergados tampoco podemos decir nada supuesto que no hemos prestado servicios oportunos”<sup>20</sup>. Mosquera invocaba el patriotismo y el honor como axiomas fundamentales en hombres como Herrán y él mismo, argumentando que sus capacidades eran primordiales para resolver los problemas de la nación y que si no procedían a intervenir con prontitud en la vida pública y política del país, con miras a encontrarle solución a

los inconvenientes que emergían, luego sería tarde, ya que posiblemente encontrarían un espacio inapropiado para sus “virtudes” patrióticas. Pero según Herrán, Colombia no necesitaba de sus servicios, por tal motivo se abstenía de regresar al país y exponía varias excusas, desde la realización de sus proyectos personales y “mezquinos” —como él mismo les llamaba—, hasta el muy irrelevante pretexto de la imposibilidad o impotencia del gobierno de Colombia de restituirle su “Lázaro”<sup>21</sup>.

Después de los sucesos acaecidos entre 1828 y 1831 en el territorio colombiano, el temor de la red Mosquera radicaba en que fuera asociada con Bolívar, puesto que declararse su seguidor o defender sus ideas era visto como un peligro político para la nación. Aunque el general Mosquera, como muchos granadinos, se alejaría ante los ojos de Santander y de su grupo político de las concepciones de Bolívar, mantendría continua comunicación con ciudadanos que aún se declaraban sus partidarios y que lo defendían fielmente. En 1833, el general Daniel Florencio O’Leary le escribía una carta desde Kingston, Jamaica, a su amigo el general Mosquera, en la que le expresaba sus observaciones y sus concepciones con respecto a los planteamientos del “libertador”, y donde le manifestaba lo imprecisas e injustas que le resultaban las críticas que éstos habían recibido de parte del pueblo granadino. Pese a que O’Leary simpatizaba con los ideales de Bolívar, según él, la verdad, la justicia y la libertad prevalecían por encima de todo. Por tal motivo, se declaraba como uno de los primeros en “reprochar la política que su excelencia adoptó [...]”. Igualmente, argumentaba que así como muchos granadinos habían juzgado las acciones de Bolívar, debían observar, examinar y evaluar las actuaciones del general Santander, quien “[...] no cumplió con su deber en presentar al libertador fiel y exactamente el estado del país cuando reventó la revolución. Su objeto fue engañarlo y lo logró”<sup>22</sup>.

19 Carta del General Francisco de Paula Santander al General Pedro Alcántara Herrán, Bogotá, 1 de agosto de 1834. Cortazar, *Cartas y mensajes*, vol. IX, 124-125.

20 Carta del General Tomás Cipriano de Mosquera al General Pedro Alcántara Herrán, París, 10 de agosto de 1832. Helguera y Davis, *Archivo epistolar*, tomo I, 147-149.

21 Carta del General Pedro Alcántara Herrán al General Tomás Cipriano de Mosquera, Kingston, 30 de agosto de 1832. Helguera y Davis, *Archivo epistolar*, tomo I, 154-157.

22 Carta de D. F. O’Leary al General Tomás Cipriano de Mosquera, Kingston, 25 de marzo de 1833. acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 15, Documento Número 6896.

La extensa carta del general O'Leary era una apología a las acciones e ideales de Bolívar, los cuales eran compartidos por el general Mosquera. Por tal motivo, en 1834, su hermano Joaquín le escribía recomendándole actuar con prudencia en el Congreso, especialmente cuando se tratase de decisiones frente a los proyectos presentados por los “bolivarianos”, y así evitar problemas con el “partido liberal”, representado en ese entonces por Santander, Obando y López<sup>23</sup>. En la misma tónica que O'Leary y Joaquín, José Antonio Arroyo<sup>24</sup> le recreaba el panorama político al general Mosquera, específicamente lo concerniente a declararse a favor de los ideales de Bolívar: “El que ha sido enemigo del general Bolívar, aunque la causa sea su modismo y su odio á las instituciones liberales, éste es hoy un héroe; y por el contrario los amigos del Libertador, aunque en nada se hayan manchado, son malas razas, malas gentes, y es preciso acabar con ellos”<sup>25</sup>. A las afirmaciones de O'Leary, de Joaquín y de Arroyo se sumaría la de Manuel Esteban Arboleda<sup>26</sup>, quien le recomendaba a Mosquera tener precaución con los “antibolivianos” y sus deseos de anularle su participación en la Cámara de Representantes para la cual había sido electo<sup>27</sup>.

Así, en 1832, los preceptos y los seguidores de Bolívar fueron observados como una “plaga” “despótica” que era necesario expulsar del país en aras

de consolidar y unificar la nación. Por ello, tanto Santander como Obando les escribían a los que en tiempos pasados siguieron a Bolívar –tal era el caso de los Mosquera y de Herrán–, señalándoles cómo debían comportarse para agradar al pueblo colombiano, y así evitar correr la suerte de aquellos que: “[...] Derribado el edificio de dominación despótica, hubo que arrancar sus cimientos. Se han botado del país granadino esa plaga que asolaba nuestra patria [...]”<sup>28</sup>. El discurso de Santander y de sus seguidores más que ser previsor tenía como objetivo infundir temor, sembrar el pánico entre los seguidores de Bolívar. La amenaza consistía en que si los “bolivarianos” retomaban sus antiguos ideales y preceptos políticos, sus vidas políticas y biológicas correrían peligro<sup>29</sup>.

Las páginas que siguen intentan presentar cómo funcionaba la red Mosquera en la arena socio-política, es decir, qué medios empleaba para acrecentar su margen de acción y establecer relaciones clientelares más fuertes que se reflejaran en los comicios y en el acceso a puestos del Estado<sup>30</sup>.

23 Carta de Joaquín Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 8 de enero de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 15, Documento Número 7194.

24 Fue un abogado payanés. Ocupó varios cargos públicos, tales como juez letrado de Hacienda, ministro, juez del Tribunal del Cauca, administrador general de Correos y subdirector de Instrucción Pública del Departamento del Cauca, rector de la Universidad del Cauca, tesorero y administrador de la Casa de Moneda, prefecto y gobernador de la Provincia de Popayán. También fue elector y miembro del Congreso de la Nueva Granada. Junto a Manuel María Quijano publicó el periódico *La Aurora*. Era hermano de Domingo y de Gabriela Arroyo, y tío de José Rafael y de Mariana Arboleda y Arroyo, quien se casó con Tomás Cipriano de Mosquera (Gráficos no. 1, 2 y 4).

25 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 25 de febrero de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6984.

26 Político payanés. Se casó con Paula Arboleda y Arroyo, hermana de José Rafael (padre de Sergio y de Julio Arboleda) y Mariana, esposa de Tomás de Mosquera. Además, Paula era prima de José María Arroyo y sobrina de José Antonio Arroyo, por lo cual Manuel Esteban mantenía un vínculo familiar fuerte con la red Mosquera.

27 Carta de Manuel Esteban Arboleda al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 4 de marzo de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 2, Documento Número 7001.

28 Carta del General José María Obando al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 7 de enero de 1832. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 14, Documento Número 6611.

29 En nombre de la “libertad y el orden”, el gobierno de Santander aplicó las máximas penas de fusilamiento a los dirigentes e integrantes de los movimientos que atentaron contra su administración. La oposición en varias ocasiones fue señalada de conspirar contra el gobierno legítimo y democrático de Santander. Jorge Conde Calderón, “Identidades políticas y grupos de poder en el Caribe colombiano, 1828-1848”, en *Historia, identidades, cultura política y música tradicional en el Caribe colombiano*, ed. Hugues Sánchez Mejía y Leovedis Martínez Durán (Valledupar: Universidad Popular del Cesar, 2004), 170-171. Jorge Conde Calderón, *Buscando la nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855* (Medellín: La Carreta - Universidad del Atlántico, 2009), 301-306.

30 El concepto de Estado usado en este trabajo se vincula a la idea de un entramado de relaciones sociales y familiares, y se aleja de la postura althusseriana de “aparato” empleada por algunos autores en Colombia. Un texto que concibe el Estado como un aparato es el libro de Víctor Manuel Uribe-Urán, aunque el análisis de las fuentes por parte del autor demuestra que el Estado funcionaba como un entramado social más que como un aparato, por lo cual se percibe la inserción de una categoría de análisis forzada. Víctor M. Uribe-Urán, *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850* (Medellín: EAFIT - Banco de la República, 2008), 51. Sobre el Estado concebido como un entramado de relaciones sociales, véanse Garavaglia, *Poder, conflicto*, 9; y Pierre Bourdieu, *Las estructuras sociales de la economía* (Barcelona: Anagrama, 2003), 157-160.

## La red Mosquera y sus relaciones clientelares

Ya hemos aludido a una red conformada por familiares y amigos, pero con diferentes formas de actuación y de pensamiento. Nos referimos a la conformada en el exterior por los Mosquera, Santander, Herrán y demás ciudadanos que se encontraban entre 1830 y 1832 por fuera del territorio granadino. Dicha red no sólo se estableció con el objetivo de intercambiar y de debatir la información sobre la situación política de la Nueva Granada, sino que perfiló unos designios políticos entre los ciudadanos establecidos en el territorio granadino y en el exterior, procurando el restablecimiento del orden y el retorno de los ciudadanos al país con miras a conformar una nación “justa”, “libre” y “democrática”.

A primera vista, dicha red tuvo unos fines comunes y unívocos; pero, sus pensamientos y actuaciones, no. Lo anterior se hace evidente en las inclinaciones y las acciones de Herrán y de Tomás Cipriano de Mosquera; el primero pensaba que Joaquín Mosquera representaba con mayor profundidad y convicción que Santander los deseos del pueblo granadino para asumir la presidencia de la Nueva Granada. Herrán afirmaba que si se hubiese presentado una contienda entre Joaquín Mosquera y Santander, él hubiese otorgado su respaldo al primero de ellos<sup>31</sup>. Pese a que los principios santanderistas se pronunciaban contrarios a los establecidos por Bolívar, Tomás Cipriano seguía sintiéndose y, en gran medida, actuando como bolivariano, como lo evidenciaba el cruce de epístolas que mantenía con Daniel Florencio O’Leary, José Antonio Arroyo y Manuel Esteban Arboleda. Empero, la prueba fehaciente de su accionar como bolivariano se encontraba en la carta que le remitió su hermano Joaquín, en la que le expresaba: “Lo que recomiendo a usted con liberación es que deben presentarse como siempre partidos en las cámaras y pretensiones de los que llaman bolivarianos; en

que tendrás que decidirte”<sup>32</sup>. Joaquín le decía a su hermano Tomás que debía actuar como santanderista y no como bolivariano. Tomás ignoró la sugerencia, y sus pensamientos y sus actos se enmarcaron dentro de los ideales de Bolívar. Lo interesante de lo expuesto es la ratificación de que los pensamientos y las actuaciones de los individuos no respondieron a la pertenencia a una red, sino a los principios, convicciones y relaciones de poder de sus miembros.

Las redes que se establecieron en Popayán y en el territorio granadino se basaron en preceptos familiares, amistades, relaciones de compadrazgo y de servidumbre. A continuación, abordaremos la conformación de la red que giró alrededor de la familia Mosquera. Ello no quiere decir que dicha familia fuese la de mayor importancia, ni que los pensamientos y actuaciones estuviesen guiados por o respondieran a las disposiciones de los Mosquera.

La salida precipitada de los Mosquera del territorio granadino no implicó su alejamiento tangencial de él. Por el contrario, seguían manteniendo una relación cercana con el país y en especial con su localidad, la ciudad de Popayán. De hecho, su relación con Popayán y la Nueva Granada permanecía tan estrecha, que cuando volvieron a instalarse en el territorio nacional su vinculación a la vida política no se hizo esperar: Joaquín se desempeñó como vicepresidente y Tomás Cipriano como representante a la Cámara.

Con la llegada de los Mosquera, tampoco dio espera el fortalecimiento de la red. Así, se dio inicio a un proceso de ampliación y adquisición de poder mediante los vínculos familiares, de amistad y de servidumbre. Una de las estrategias para consolidar la red se efectuó con relación a estrechar los lazos familiares, e involucró un cambio de nudo: se pasó de la relación de amistad al parentesco.

En 1833, Manuel María, hermano del general Tomás, de Joaquín y de Manuel José Mosquera, contrae matrimonio con María Josefa, hermana del entonces secretario del Interior y Relaciones Exteriores de la Nueva Granada y amigo de la

31 Carta del General Pedro Alcántara Herrán al General Tomás Cipriano de Mosquera, Roma, 20 de enero de 1832. Helguera y Davis, *Archivo epistolar*, tomo I, 132.

32 Carta de Joaquín Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 8 de enero de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 15, Documento Número 7194.

familia de Lino de Pombo. El objetivo de dicho enlace era fortalecer la red existente entre las dos familias y pasar del vínculo de la amistad al familiar. Así se lo expresaba Lino de Pombo a Tomás en una carta: “Pasando á otra cosa diré a usted que el matrimonio de mi hermana con Don Manuel María es para mi [sic] un suceso fausto [sic] bajo todo aspecto y principalmente porque él estrecha las relaciones de amistad que existen de mucho tiempo atrás entre la familia de usted y la nuestra [...]”<sup>33</sup>. De este modo, los Mosquera, a quienes antes los unía una estrecha amistad con Lino, pasaban a una relación más cercana: Tomás y Joaquín serían sus conuñados, y Manuel María su cuñado.

Ahora bien, el matrimonio entre Mosquera y Pombo no sólo tendía un vínculo entre dos familias, sino entre tres, dado que el objetivo era fortalecer la red familiar que ya existía entre los Arboleda y los Mosquera, con la intervención de los Pombo. Los Mosquera ya habían establecido una unión de parentesco con los Pombo por medio de los Arboleda, gracias al matrimonio de Tomás Cipriano con Mariana Arboleda y Arroyo, hija de Julián Arboleda y de Gabriela Arroyo. Mariana era hermana de José Rafael Arboleda y Arroyo<sup>34</sup>, quien se casó con Matilde Pombo O'Donnell, hermana de Lino de Pombo, es decir, que Mariana era cuñada de Matilde y conuñada de Lino, por lo cual el lazo familiar entre Pombo y Mosquera se constituía de forma indirecta. Así, tanto los Mosquera como los Pombo observaban en el matrimonio de Manuel con María Josefa la posibilidad de instaurar una relación familiar de mayor envergadura y fortaleza, que la establecida con anterioridad por medio del matrimonio de Tomás Cipriano de Mosquera y Mariana Arboleda (Gráficos no. 1, 2, 3 y 4).

Si observamos detenidamente, notamos la intervención de un nuevo apellido y, por ende, de una nueva familia. Se trata de los Arroyo. José María Arroyo pertenecía a dicha familia y mantenía un

vínculo, en calidad de primo, con Mariana, la esposa de Tomás Cipriano de Mosquera. Así, a Tomás y a José María los unía el lazo de primos<sup>35</sup>.

La red Mosquera tuvo otra vinculación, el general Pedro Alcántara Herrán, colega y amigo del general Tomás Cipriano de Mosquera, quien contrajo matrimonio el 1° de septiembre de 1842 con la hija de éste, expandiendo así la red familiar. Ahora, no sólo serían los Pombo, los Mosquera, los Arboleda y los Arroyo, sino que se les sumaba una nueva familia, los Herrán, y dado que ésta se hallaba radicada en Bogotá la red pasaba de local a nacional. Las redes se afianzaron alrededor de las relaciones de poder. La pertenencia a alguna de ellas no significó un pensamiento o un accionar unificado, pero sí favoreció y fortaleció el establecimiento de clientelas. Así, las estrechas relaciones familiares, de amistad, de compadrazgo y de servidumbre fueron utilizadas por los diferentes actores sociales para acceder a una serie de privilegios y solucionar problemas por medio de la petición de favores que posteriormente serían retribuidos. Procederemos a desarrollar una serie de casos que ejemplifican lo anotado con anterioridad.

El 8 de octubre de 1833, Domingo Arroyo, a quien lo unía una relación de compadrazgo, parentela y amistad con el general Mosquera, le escribe solicitándole una serie de favores, aunque la solución del problema al que se referiría Arroyo estaba en manos del Obispo de Popayán Manuel José Mosquera, hermano de Tomás. Arroyo recurría al general Mosquera porque el lazo que los unía era más fuerte que el que tenía con su hermano Manuel José. Dicho lazo estaba edificado en una relación de compadrazgo, de confianza familiar,

33 Carta de Lino de Pombo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 29 de octubre de 1833. acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 16, Documento Número 6902.

34 Los hijos de José Rafael Arboleda y de Matilde Pombo fueron Sergio y Julio (Gráficos no. 2 y 3). Este último se casó con Sofía Mosquera, hija de José Rafael Mosquera, primo de Joaquín, de Tomás, de Manuel María y de Manuel José.

35 No hemos encontrado indicios de persecuciones realizadas por el gobierno de Santander a José María, hijo de Domingo Arroyo y hermano de Gabriela y de José Antonio. Este último era tío de José María y de Mariana y, por ende, tío de Tomás (Gráfico no. 4). A diferencia de José María, su tío José Antonio sí fue atacado por la administración de Santander. El factor de pertenecer a la red sociofamiliar establecida por los Mosquera no fue suficiente para que José Antonio evitara las persecuciones de la administración de Santander. Incluso, lo declararon enemigo del gobierno por sus continuas intervenciones públicas mediante escritos que señalaban las falencias de la administración de Santander, de su vicepresidente Joaquín Mosquera y de los secretarios del Interior y de Relaciones Exteriores: Lino de Pombo y José Rafael Mosquera. El fenómeno descrito fortalece la apreciación de Garavaglia que aquí empleamos, y que se encamina a apuntar que la pertenencia a una red no implicó una actuación ni un pensamiento unívocos.



ya que Arroyo había elegido a Tomás Cipriano como padrino de sus hijos<sup>36</sup>. La problemática que impacientaba a Arroyo surgía de la incompetencia religiosa y profesional del cura Manuel Beltrán, quien no cumplía con sus obligaciones religiosas, pues las evadía constantemente para dedicarse a otros oficios, como el juego con naipes en los que portaba unas “figuras obscenas [...] para divertir [...] a los jóvenes sus feligreses [...]”<sup>37</sup>, lo que, según Arroyo, atentaba contra la moral y las buenas costumbres del pueblo católico. La petición tangencial de Arroyo apuntaba a la expulsión definitiva del mencionado cura de la parroquia de Yurumanguí.

Otro ejemplo lo constituye el caso de José Ignacio Barona, a quien lo vinculaba una relación de servicio y lealtad con Tomás Cipriano de Mosquera. Barona le remitía una epístola a Mosquera para solicitarle que intercediera por él ante el general Santander con el propósito de que le fuese concedido el empleo de guardamateriales en la Casa de Moneda de la ciudad de Popayán. Barona concluía su escrito ratificándole a Mosquera que el favor le sería retribuido, “[...] ocupándome en lo que me considere útil”<sup>38</sup>.

Generalmente, la designación para un cargo público se llevó a cabo tomando como referencias las relaciones que el candidato tuviese establecidas<sup>39</sup>.

En este caso, pertenecer a una red proporcionaba una ayuda particular a la hora de ser seleccionado como funcionario público, pero no era determinante para ello. Debido a la vacante de escribano que existía en la Secretaría de Guerra de la Nueva Granada, el general José Joaquín Posada Gutiérrez le escribió a su colega Tomás Cipriano de Mosquera con la intención de recomendar a su pariente Cayetano Gómez Lei para ocupar el mencionado cargo, señalándole las “virtudes” y los “méritos” del joven que lo hacían “merecedor” del puesto. Igualmente, Posada Gutiérrez le sugería a Tomás que hablara con su hermano Joaquín con el fin de que el Consejo de Gobierno le otorgase el voto favorable a su pariente, y agregaba: “[...] este joven sería aprobado, sin más recomendación. Pero como algunas veces se ignoran las circunstancias –hacia referencia a los “méritos”, “aptitudes” y “virtudes” de su pariente– de los pretendientes [...] Para que esto no suceda pongo a usted estas cuatro letras a fin de que le hable al señor Doctor Joaquín [...]”<sup>40</sup>.

Al igual que el campo de los favores sociopolíticos, las redes sociofamiliares eran preponderantes en el ámbito electoral. Así, Manuel Arboleda, pariente de Tomás Cipriano de Mosquera, le informaba el 29 de agosto de 1834 el resultado de las elecciones en la Provincia de Popayán. Los comicios dieron como senador a Manuel María Quijano, quien ya había sido elegido representante a la Cámara por la Junta de Reincorporación en 1831<sup>41</sup>; como representantes a la Cámara fueron elegidos: Manuel María Mosquera (hermano de Tomás, de Manuel José y de Joaquín) y Mariano Urrutia, eclesiástico de Popayán. El informe concluía con la no elección de Tomás de Mosquera<sup>42</sup>. Arboleda le pedía paciencia y tranquilidad a Mosquera, ya que en el “perfecto

36 Tal como lo ha observado Cristina Munno para el caso de Vénétie, las redes familiares se han empleado para permitir la movilidad social, conservar el estatus o adquirir más de éste, y se afianzaron a través de una serie de rituales y simbolismos, tales como el matrimonio, el bautismo, la confirmación, es decir, por medio de padrinos y madrinas, en una relación de patrocinio. Aunque también como ha afirmado Garavaglia, las redes familiares han contribuido a preservar las riquezas familiares (clases doctorales). Véase Cristina Munno, “Prestige, intégration, parentèle: les réseaux de parrainage dans une communauté de Vénétie (1834-1854)”, *Annales de Démographie Historique*, no. 1 (2005): 95-97. Un trabajo que hace un análisis diciente sobre el honor y estatus y su relación con las redes sociofamiliares en el tránsito del Virreinato de la Nueva Granada a la República de Colombia o Nueva Granada es el de Víctor M. Uribe-Urán, *Vidas honorables*, 35-55, 109-131 y 161-208.

37 Carta de Domingo Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Yurumanguí, 10 de octubre de 1833. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6695.

38 Carta de José Ignacio Barona al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 6 de octubre de 1833. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 3, Documento Número 6736.

39 En la época colonial, los cargos burocráticos ocupados por los criollos se debieron a las relaciones sociofamiliares que establecieron los aspirantes, particularidad que siguió predominando en las primeras décadas del período republicano. Uribe-Urán, *Vidas honorables*, 35-79 y 181-208.

40 Carta del General José Joaquín Posada Gutiérrez al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 24 de marzo de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 9, Documento Número 7100.

41 En 1831, la Provincia de Popayán por medio de un acta se reincorporó al Estado granadino, después de haber estado adherida al Estado ecuatoriano debido a la inestabilidad política que se generó en el país tras la disolución de la Gran Colombia. “Acta de Reincorporación de Popayán a la Nueva Granada”, *Gaceta de la Nueva Granada*, 26 de febrero de 1832. ACC, Sección República.

42 Carta de Manuel Arboleda al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 29 de agosto de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 2, Documento Número 7008.

cionamiento” electoral sería electo. Lo afirmado por Arboleda se puede corroborar en la carta que le enviaba el presidente de la Cámara Provincial José Rafael Mosquera a su primo Tomás Cipriano de Mosquera, enunciándole: “Encargada esta Cámara de hacer el escrutinio de las elecciones de representantes de la provincia, y de perfeccionarlas en caso de no resultar [electo] de las votaciones [...]”<sup>43</sup>.

La red familiar y las asociaciones se trasladaban a las urnas electorales y a las juntas electorales. El objetivo era tomar todos los frentes comiciales con el fin de garantizar una victoria. Así, los electores de Popayán, en 1836, fueron Manuel José Castrillón, Manuel Esteban Arboleda y Joaquín Mosquera<sup>44</sup>, los tres pertenecientes a la red Mosquera. El resultado de dicha votación fue el siguiente: electo para la Cámara de Representantes Tomás Cipriano de Mosquera, quien superó ampliamente al general José Hilario López; para diputados de la Asamblea Provincial fueron elegidos Manuel María Mosquera, Tomás Olano Olave y un integrante de la familia Valencia, quienes también tenían una fuerte relación con los Mosquera y los Arboleda, y finalmente para el concejo municipal Antonio Olano Olave (hermano de Tomás Olano Olave; casado con Iboria, hija de Nicolás Hurtado y Arroyo y de Dolores Mosquera, hermana de los Mosquera), Manuel María Muñoz y Sergio Arboleda (hermano de Julio, ambos sobrinos de Mariana Arboleda y Arroyo, de Tomás Cipriano de Mosquera y de los Arroyo). Como podemos observar, en los tres cargos para los que aspiraban los integrantes de la red sociofamiliar Mosquera, éstos tuvieron éxito. Sergio, pariente de Manuel Esteban Arboleda, en el Concejo, y también para el mismo cargo Antonio Olano Olave, cuñado de los Mosquera. Manuel María Mosquera y Tomás Olano Olave en la Asamblea Provincial y, por último, Tomás, hermano de Joaquín Mosquera, en la Cámara de Representantes. En esta ocasión la red familiar

respondió de forma unísona, contrario a lo que había sucedido cuando en una asamblea electoral Manuel Arboleda y uno de los amigos cercanos a los Mosquera, el doctor Larraondo, le dieron sus votos a Manuel María Quijano y no a su familiar y amigo Tomás Cipriano de Mosquera<sup>45</sup>.

Las líneas que siguen se adentran en la persecución y represión política que ejercieron el gobierno de Santander y su grupo político sobre sus opositores y algunos miembros pertenecientes a la red Mosquera.

## Persecución y represión

En 1833, el general Mosquera fue elegido representante a la Cámara de la Nueva Granada. Empero, hubo complicaciones alrededor de su posesión por las pretensiones que tenían sus opositores de anular la elección. Éstos se basaban en el artículo 54 de la Constitución de 1832 que establecía los requisitos para ser Representante a la Cámara, dentro de los cuales se instauró la ley de permanencia mínima de tres años que le impedía a Mosquera ser candidato al cargo mencionado<sup>46</sup>. Sin embargo, para su amigo, pariente, apoderado, agente y abogado, José María Cárdenas<sup>47</sup>, la interpretación de la ley era errada, por lo tanto los opositores a Mosquera no podían emplearla como argumento para hacer efectiva la supresión de su elección:

45 Carta de Manuel Arboleda a Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 6 de septiembre de 1843. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 2, Documento Número 7010.

46 La Constitución exigía que todo candidato hubiese permanecido cuatro años continuos en el país, como mínimo, para ser senador, y tres años para aspirar a la Cámara de Representantes. Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13694> (consultado el 26 de noviembre de 2008). La ley no fue un obstáculo para las aspiraciones de Mosquera, quien tenía claro que se dedicaría a la vida política cuando estuviese en Colombia y señalaba que posiblemente por esa ley, él y Herrán, ejercerían como: “oposición legal sin empleo”. Carta del General Tomás Cipriano de Mosquera al General Pedro Alcántara Herrán, New York, 1 de diciembre de 1832. Helguera y Davis, *Archivo epistolar*, tomo 1, 163-169.

47 José María Cárdenas pertenecía a la red Mosquera por medio de vínculos de amistad y familiares, ya que su hijo Cecilio se casó con Mariana, hija de Joaquín Mosquera, hermano de Tomás (Gráfico no. 1). Mientras que su hijo Zolio contrajo matrimonio con Concepción, hija de Manuel Antonio Arboleda.

43 Carta de José Rafael Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 3 de octubre de 1835. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 15, Documento Número 7631.

44 Carta de Manuel María Mosquera al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 4 de julio de 1836. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 13, Documento Número 7929.

[...] el artículo constitucional era preciso decir que está exceptuado aquel cuya ausencia haya sido por causa de la libertad de la Nueva Granada, por lo cual no solamente debe entenderse el destierro, sino todo lo que significa esa expresión general, en cuyo sentido natural se encuentra el presente caso puesto que sostener lo contrario sería querer exigir de usted que para ser hoy elegible hubiese venido de Cartagena á someterse por lo menos de un modo pasivo á la autoridad de un gobierno que había derrocado al legítimo [sic]. Así que la ausencia de usted debía mirarse no sólo como causada por amor de la libertad, sino como una verdadera fuga del gobierno intruso y fuga que por otra parte hacia [sic] necesaria la democracia, pues aunque usted hubiese sido santanderista debía evitar la deshonra de venir á sostener aunque fuese del modo menos activo, un gobierno que acababa de derrocar al que ejercía un hermano de usted [...]<sup>48</sup>.

Los hermanos Mosquera<sup>49</sup> se vieron obligados a salir del país porque empeoraron las condiciones de inestabilidad política y de orden público en el territorio nacional en 1830. Así, los argumentos de Cárdenas tenían como objetivo exponer que la salida de Tomás Cipriano de Mosquera no fue voluntaria, sino forzada, ya que la coyuntura política del territorio granadino no le suministraba la seguridad necesaria para desempeñar su actividad pública.

Los argumentos de Cárdenas, remitidos a Mosquera por medio de una epístola el 29 de octubre de 1833, ejercieron cierto estímulo sobre el general para asumir su cargo en la Cámara de Representantes, aunque no alejaron del todo su prevención respecto a las reacciones políticas que esto suscitaría en la capital de la Nueva Granada. Finalmente, Mosquera recibió el apoyo de sus amigos y de sus familiares, es decir, de la red Mosquera, para trasladarse a Bogotá y cumplir con los deberes de un “buen ciudadano”.

Así, el general Mosquera comenzó a recibir una serie de epístolas que tenían como objetivo motivarlo a asumir plenamente una vida política en Bogotá y la Nueva Granada. El 3 de diciembre

de 1833, el general José Hilario López le escribía a su homólogo Mosquera asegurándole que en la capital del país no tenía enemigos sino, por el contrario, una serie de amigos que lo respaldaría en su accionar político<sup>50</sup>. A Mosquera también le escribieron Obando, Santander, Herrán, su hermano Joaquín y otros amigos que residían en Bogotá, emulando las acciones de López y de Cárdenas.

Su concuñado Lino de Pombo le ratificaba a Mosquera que la situación política del país era estable y que no podía poner en duda que su actividad política sería respetada, argumentando que: “se extinguieron los partidos, que la moral perdida se restablece rápidamente, que nadie piensa en revoluciones ni mudanzas, que sólo existen aspiraciones nobles y que no son palabras vanas libertad y ley”<sup>51</sup>. Pero, le advertía que existía una serie de individuos cuyo ánimo estaba dominado por el pesimismo y los deseos de ver a la “patria” llena de inestabilidad y “anarquía”. Para Pombo dichos individuos carecían de importancia y no pasaban de ser unos “murmuradores” que no representaban peligro alguno para el bien del Estado o de la nación.

En el párrafo anterior se observa que para Pombo las palabras libertad y ley no eran meras afirmaciones y que, por el contrario, representaban el imaginario y el accionar colectivo de la Nueva Granada al emanar del gobierno de Santander, que estaba edificado en principios y axiomas colectivos que se erigieron a partir del consenso nacional, como: libertad, justicia, igualdad y democracia, y por ende se alejaban de las pasiones y las persecuciones. Los axiomas ideológicos del gobierno de Santander ejercieron poder sobre los granadinos mediante la construcción de un sistema simbólico basado en el conocimiento y la comunicación, con el designio de fundar y consolidar un nuevo orden social que uniformó la percepción de la realidad<sup>52</sup>. Los san-

48 Carta de José María Cárdenas al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 29 de octubre de 1833. Acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 4, Documento Número 6754.

49 El golpe de Estado que le dio, en 1830, el general Rafael Urdaneta al entonces presidente Joaquín Mosquera, obligó a éste y a sus hermanos Tomás y Manuel María a salir del país. Ignacio Arizmen-di Posada, *Presidentes de Colombia, 1810-1990* (Bogotá: Planeta, 1989), 65-66.

50 Carta del General José Hilario López al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 3 de diciembre de 1833. Acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 11, Documento Número 6816.

51 Carta de Lino de Pombo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Bogotá, 29 de octubre de 1833. Acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 16, Documento Número 6902.

52 Véase, Willian Chapman Quevedo, “Prácticas políticas en Popayán, 1832-1853” (Tesis de Maestría, Universidad Internacional de

tanderistas procuraban presentarle a la nación unos preceptos base que restablecieran el orden disperso en la “anarquía” antes de su llegada al gobierno<sup>53</sup>.

Según Santander y su grupo político, su gobierno estaría alejado de las “pasiones políticas” y, sobre todo, de las persecuciones, pero esto no se cumplió. Prueba de ello, es una carta que remite desde Caracas (Venezuela) el general O’Leary a su amigo el general Mosquera exponiéndole la persecución de la que era víctima por parte del gobierno, mediante una serie de escritos intimidantes y amenazadores que circularon en Bogotá: “[...] he atribuido la especie de superchería al general Santander [...]”<sup>54</sup>.

Para muchos granadinos y habitantes de Popayán la armonía política era una falacia, especialmente para José Antonio Arroyo, quien le advertía a su sobrino Tomás Cipriano de Mosquera –contrario a lo afirmado por López, Pombo, Cárdenas, Obando, Herrán y Santander– que hallaría muchas fricciones y obstáculos políticos en el Congreso. Igualmente, refutaba ese afecto por la ley y las instituciones que tanto profesaba Pombo, impugnando la supuesta extinción de los partidos: “[...] descansara [sic] usted de las fatigas de viajes, para entrar en otras faenas; y ojalá sea con fruto, por que [sic] ya aseguro á usted que tengo bien pocas esperanzas, pues no advierto un verdadero amor á la ley y á las instituciones, sino un espíritu de partido y de proscripción á los hombres más honrados”<sup>55</sup>.

La carta de Arroyo continuaba exponiendo las fallencias del gobierno de Santander, afirmando que el accionar de los santanderistas era completamente faccioso<sup>56</sup>, evidenciando una ruptura

con la ley y un contundente golpe a los preceptos constitucionales y democráticos. Además de lo ya dicho, lo interesante de este texto como de una cantidad importante de la documentación consultada para el presente trabajo, es el lenguaje empleado, que generalmente estaba relacionado con una concepción “catilinaria” de la administración y de la oposición<sup>57</sup>. Para Arroyo los santanderistas no eran más que “tribus de beduinos” y “enredadores”<sup>58</sup> que perseguían y reprimían a los que no se encontraban dentro de su círculo político<sup>59</sup>.

Las persecuciones en el gobierno de Santander, pese a sus promesas y discursos alrededor de erradicarlas del sistema político de la Nueva Granada, fueron constantes. En el caso de Popayán, estas persecuciones tenían ciertas características. Basándonos en dos ejemplos, el de José María Tello y el de José Antonio Arroyo, describiremos dichas particularidades:

- Si un ciudadano era recomendado para un cargo público por otro que hubiese sido declarado enemigo del gobierno, dicho ciudadano (el primero) no era seleccionado para el cargo, por el contrario, empezaba a ser víctima de una persecución política; verbigracia, el caso de José María Tello, recomendado por José Antonio Arroyo<sup>60</sup>

“desarrollo económico” contribuyeron al surgimiento del faccionalismo caudillista en el centro y sur de América durante el siglo XIX. Jacqueline Jiménez Polanco, “Los partidos políticos en la República Dominicana, 1830-1930: del faccionalismo caudillista al antipartidismo trujillista”, en *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930*, tomo II, ed. Carlos Malamud (Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1995), 121.

57 El empleo de un lenguaje basado en la concepción “catilinaria” también fue común en la provincia de Buenos Aires a finales de la década de 1830. Garavaglia, *Poder, conflicto*, 160-161.

58 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 25 de febrero de 1834. acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6984.

59 Al igual que en Popayán, en Buenos Aires los opositores fueron catalogados de anarquistas incivilizados y salvajes, edificándose un discurso oficial y no oficial. Ricardo Salvatore, “Consolidación del régimen rosista, (1835-1852)”, en *Revolución, república, confederación (1806-1852)*, ed. Noemí Goldman (Buenos Aires: Sudamericana, 1998), 326.

60 La recomendación que Arroyo hacía de Tello para la Gobernación de Pasto tenía como objetivo fortalecer las redes clientelares formadas en la región, y escogió a Tello porque con éste se había contraído una deuda de gratitud. Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 4 de marzo de 1834. acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6985.

Andalucía, 2007), 22-102. Sobre el poder simbólico como categoría de análisis véase, Pierre Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales* (Bilbao: Desclee de Brouwer, 2000), 88-93.

53 La alocución presidencial de Santander representa un fuerte llamado a la unidad y homogeneidad nacional. “Alocución del Presidente del Estado de la Nueva Granada”, *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, 8 de octubre de 1832. acc, Sección República.

54 Carta de Daniel Florencio O’Leary al General Tomás Cipriano de Mosquera, Caracas, 13 de agosto de 1833. acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 15, Documento Número 6897.

55 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 25 de febrero de 1834. acc, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6984.

56 Según Jacqueline Jiménez Polanco la ausencia de acuerdos y de consenso entre las élites de América Latina, y el limitado

para asumir la Gobernación de Pasto. En 1834, Arroyo le afirmaba a Mosquera que Tello era la persona indicada para liderar los destinos de la mencionada provincia y le solicitaba que le sugiriera a su hermano Joaquín, quien ejercía el cargo de vicepresidente, que intercediese frente al gobierno con el designio de lograr el nombramiento de Tello. Pero Arroyo (señalado como enemigo de la administración) le expresaba a Mosquera que fuera precavido y, sobre todo, que enunciara la postulación de Tello, “[...] sin que en el gobierno se entienda que es insinuación mía, por que [sic] en mi concepto esto vasta [sic] para que se perdiera”<sup>61</sup>.

- Se establecían contra los opositores “calumnias” y “falsedades” con el objetivo de desprestigiarlos frente al pueblo, para que cuando señalaran los defectos de la administración sus afirmaciones perdieran credibilidad. Los opositores fueron señalados de “inmorales”, de “infames” y de enemigos de la Constitución y de la patria<sup>62</sup>. La manifestación de un lenguaje cimentado en una concepción “catilinaria” se efectuó tanto desde la oposición con respecto a la administración (tema al que nos hemos referido con anterioridad), como desde la administración con respecto a la oposición, lo cual está ejemplificado en lo expuesto en este párrafo.
- A los funcionarios públicos se les retrasaban los pagos. También eran trasladados a lugares en donde estuviesen vigilados y sometidos por personal allegado al gobierno. En últimas, se les destituía del cargo público que estuviesen ocupando<sup>63</sup>.

61 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 4 de marzo de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6985.

62 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 1 de abril de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6986. Los pasquines elaborados por Juan M. Morales en 1836 tenían como objetivo criticar el sistema judicial de Popayán, debido a que éste se encontraba en manos de la familia Arroyo, especialmente de José Antonio y de Santiago Arroyo, catalogados como “hombres llenos de pasiones” e infractores de la ley. “El Denunciante”. BNC, Fondo Anselmo Pineda, Rollo 803. “Al público de la Nueva Granada”. BNC, Fondo Anselmo Pineda, Rollo 803.

63 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 1 de abril de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6986.

Uno de los ciudadanos de Popayán que presuntamente sufrió la persecución y represión por parte de la administración Santander fue José Antonio Arroyo, quien fue “denigrado”, “difamado” y “calumniado” por su oposición al gobierno. Además, se le trasladó de su lugar de trabajo y finalmente se le destituyó de su cargo. José Antonio Arroyo, quien había ejercido el cargo de tesorero de la ciudad de Popayán durante la administración de Santander, recibió la orden de trasladarse de la Tesorería a la Casa de Moneda. Enterado de ello, Arroyo se dirigió al Gobernador de la provincia de Popayán, Rafael Diago<sup>64</sup>, para expresarle que no podía trabajar en el mismo lugar donde estuviese Antonio Valencia<sup>65</sup>, con quien tenía ciertas diferencias, aclarando que tal posición se debía a problemas personales y no “a que no quería servir al gobierno por odio á el [sic] [...]”<sup>66</sup>. Omitida su petición, Arroyo asumió su traslado. Sin embargo, la causa de su destitución en el cargo fue el “quebramiento de la ley”. Lo indiscutible en las fuentes documentales es que el gobierno forzó que Arroyo cometiera una serie de errores —todos contrarios a la ley—, en su afán por demostrarle a la administración de Santander que cumplía con las obligaciones de un ciudadano, es decir, de un buen servidor público, alguien que acataba las leyes, seguía la Constitución y las órdenes del

64 Rafael Diago tenía fuertes lazos sociopolíticos con los que en ese momento se hacían llamar liberales. Reanudó su vida política como gobernador de la Provincia de Popayán bajo la administración del General Santander. Una vez formados los partidos políticos en la Nueva Granada, Diago abrazó las toldas del liberalismo. Véase, Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca* (Bogotá: Biblioteca Horizontes, 1962), 144-145.

65 Antonio Valencia estaba emparentado con José Antonio Arroyo por medio de sus primas Josefa Joaquina y Micaela (hijas de Joaquín Francisco y nietas de Pedro Agustín Valencia) y de su tía Francisca Antonia (hija de Pedro Agustín). La primera se casó con Domingo Arroyo, hermano de José Antonio; la segunda con este último, y la tercera con Andrés José Arroyo (padre de Domingo y de José Antonio). Es decir, que José Antonio y Domingo eran primos de Antonio, que a su vez era sobrino de Francisca y Andrés José (Gráfico no. 4), lo que nos indica que existía una vinculación por parte de Antonio Valencia a la red sociofamiliar Mosquera, pese a que sus acciones no estuvieron sujetas al clan. Por el contrario, estando emparentado con José Antonio se prestó para ejercer vigilancia sobre éste y ayudar al gobierno de Santander.

66 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 1 de abril de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6986.

gobierno y, sobre todo, que procuraba la mejora de las instituciones del Estado.

Continuando con el caso de Arroyo y su causal de destitución, se evidencia la presión ejercida por el gobierno para forzar al funcionario a cometer una serie de acciones en contra de la ley, como la reacuñación de monedas sin previa autorización de la administración y el endeudamiento con ciudadanos externos al gobierno para ejecutar disposiciones estatales, sin previa autorización. En 1834, la situación del país con el sur, especialmente con Pasto, era aún tensa. Con el objetivo de someter a un orden de mayor rigurosidad a la mencionada provincia, Santander optó por enviar tropas del ejército granadino que cumplieran con el objetivo trazado, comandadas por el general José María Obando, quien conocía el territorio y a su población mejor que nadie a raíz de su campaña independentista en el sur. La ejecución de la “misión” de Obando y sus tropas en Pasto necesitó de un respaldo económico, dinero con el que no contaron las mencionadas tropas, y debido a que las arcas de la Tesorería y de la Casa de Moneda de Popayán se encontraban vacías, Arroyo tomó la decisión de solicitarles a ciudadanos externos al gobierno dinero prestado para respaldar los fines de Obando y de la administración de Santander; primera norma transgredida por Arroyo: incurrir en préstamos a personal ajeno al Estado sin previa autorización del ejecutivo. Luego, el gobierno envió auxilios destinados al objetivo de Obando y sus tropas en “macuquina”<sup>67</sup>, moneda que para la época no circulaba en las provincias del sur de la Nueva Granada. Ante las circunstancias, Arroyo dispuso la reacuñación de la señalada moneda, destinando una parte a los empleados de la Casa de Moneda para estimular su trabajo, ya que éstos desde va-

rios meses atrás no recibían su salario<sup>68</sup>; segunda violación de las normas que cometía Arroyo.

Las acciones de Arroyo fueron asumidas por el gobierno como actos que “quebrantaban la ley”, y pese a que fueron ejecutadas con el propósito de favorecer el “bien público” y de la “patria”, es decir, de ejercer como “buen” ciudadano, la administración de Santander le otorgó mayor credibilidad a los informes “negativos” que de él hicieron los generales Obando y López, los dos aliados del gobierno, que evidenciaban la transgresión de las leyes. Así, el ejecutivo decidió destituirlo de su cargo, demostrando una persecución abierta frente a un ciudadano que anteriormente había sido declarado “enemigo de la administración”, contradiciendo Santander sus propios dictámenes, enunciados en su alocución presidencial del 8 de octubre de 1832: “Mi administración no se distinguirá por persecuciones [...]”<sup>69</sup>.

Al igual que Arroyo, también fue despedido el tesorero de la Provincia de Popayán José María Satizaval. La causa del despido de Satizaval se debió a intereses sociopolíticos y no a los “malos” manejos que éste había hecho en la Tesorería, según afirmaciones del “visitador” José María Franco, quien realizó una auditoría a la hacienda provincial de Popayán por orden de la Oficina de Hacienda de la Nueva Granada. Franco encontró ciertas irregularidades en la Casa de Moneda y Tesorería de Popayán. Según él, Satizaval había cometido “varias equivocaciones”, por lo cual solicitaba que éste reintegrara el monto de los gastos que había tenido la provincia “en la refacción de la casa de administración de tabacos y cuarteles”<sup>70</sup>. Además, Franco afirmaba que el tesorero había “abonado á varios individuos, é invertido indebidamente y contra las disposiciones

67 En una carta enviada el 18 de febrero de 1834, Rafael Diago, gobernador de la Provincia de Popayán, le expresaba al secretario de Estado la incapacidad que tenía la Tesorería de Popayán para cubrir las asignaciones a los soldados debido a que algunas monedas no circulaban en dicha provincia, por lo cual pagarles con dichas monedas era una tarea irrelevante e inoficiosa. Carta del Gobernador de la Provincia de Popayán Rafael Diago al Sr. Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, Popayán, 18 de febrero de 1834. *Constitucional del Cauca*, no. 88, sábado 5 de abril de 1834. BLAA, Hemeroteca.

68 Carta de José Antonio Arroyo al General Tomás Cipriano de Mosquera, Popayán, 1 de abril de 1834. ACC, Sala Mosquera, Carpeta Número 1, Documento Número 6986.

69 “Alocución del Presidente del Estado de la Nueva Granada”, *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, 8 de octubre de 1832. ACC, Sección República. Entre 1838 y 1843, José Antonio Arroyo fue nuevamente tesorero de la Provincia de Popayán, y director de la Casa de la Moneda de Popayán durante las administraciones de José Ignacio Márquez y de Pedro Alcántara Herrán. Véase, Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, tomo I (Bogotá: Cromos, 1927), 196.

70 *Constitucional del Cauca*, no. 89, sábado 12 de abril de 1834. BLAA, Hemeroteca.

vijentes [sic] dos mil ochocientos trece pesos uno y tres cuartillos reales, a cuyo pago a [sic] sido condenado el tesorero conforme a las instrucciones que se me han comunicado”<sup>71</sup>.

A las afirmaciones realizadas por Franco, el gobernador Diago respondió argumentando:

I.º—que al adoptar el Poder Ejecutivo esta medida (se refería a la auditoría adelantada por Franco), no es presumible se haya propuesto el fin de exigir [sic] cuentas á los empleados de manejo, y hacer efectivos los cargos que de ellos les resulten; pues por el artículo 66 de la lei orgánica solamente se le autoriza para nombrar comisionados con el objeto de plantear esta, y los reglamentos dictados en su consecuencia en las provincias donde lo jusgue [sic] preciso, y decir lo contrario, sería [sic] suponer que el Ejecutivo se había [sic] arrogado una facultad ajena de sus atribuciones naturales, contra el artículo 14 de la constitución<sup>72</sup>: 2.º que las funciones de los comisionados no pueden ser otras, según [sic] el espíritu de la lei que las de cuidar que el orden de contabilidad se establezca, conforme al plan orgánico en las oficinas: 3.º—que por el artículo 182 de la misma constitución, *ningun [sic] granadino puede ser distraído de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales, no [sic] tribunales extraordinarios [sic]*: 4.º—que la contaduría [sic] principal del Estado es el único tribunal creado por la lei para el examen y fencimiento de las cuentas de las oficinas de hacienda [...] 5.º—que las tesorerías [sic] provinciales a la vez dependen inmediatamente de los gobernadores por el artículo 16 de la lei orgánica, y reciben por su conducto las ordenes del Ejecutivo, no tiene alguna dependencia de la principal en lo concierne á sus cuentas [...]”<sup>73</sup>.

El extenso comunicado del gobernador Diago puede parecer una férrea defensa al tesorero Provincial y, en efecto, tiene algo de ello, pero también se trataba de una manifestación contra el gobierno central, ya que implicaba la delimitación de espacios en cuanto al accionar político local y central, trazando límites entre el poder local y el central. Diago quería expresarle al ejecutivo, especialmente al secretario de Estado Francisco Soto, que no iba a permitir que indi-

viduos externos a su despacho y a la ciudad, y sin una amplia trayectoria política irrumpieran en su administración, tomando decisiones que exclusivamente eran de su jurisdicción o en su defecto del ejecutivo. Debido a las intervenciones del gobernador Diago, el gobierno anuló las “sentencias” emitidas por Franco y no obligó a Satizaval a devolver el dinero destinado a la refacción de la Casa de Administración de Tabacos<sup>74</sup>. Sin embargo, Satizaval fue removido de su cargo, debido a las fuertes presiones que ejercieron Vicente Quijano y la familia Olano Olave<sup>75</sup>. Es decir, el vínculo entre lo central y lo local estuvo sujeto a una serie de redes y relaciones de poder, donde los miembros de los clanes jugaron un papel preponderante como intermediarios sociales y políticos.

## Apuntes finales

Muchas de las prácticas políticas de Popayán en los primeros años de la década de 1830 giraron en torno a las redes sociofamiliares y las relaciones de poder, jugando un papel notable en las dinámicas y los entramados políticos que se construyeron en la ciudad y el territorio granadino. Debido a que la actuación de dichas redes no respondió a unos esquemas unívocos, sino a las relaciones de poder del contexto, le aportaron una serie de características distintas a los procesos políticos, que se evidenciaron en las prácticas electorales, las nuevas formas clientelares y las persecuciones políticas.

71 *Constitucional del Cauca*, no. 89, sábado 12 de abril de 1834. BLAA, Hemeroteca.

72 “Artículo 14.- Es un deber del gobierno proteger la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad de los granadinos”. Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13694> (consultado el 26 de noviembre de 2008).

73 *Constitucional del Cauca*, no. 89, sábado 12 de abril de 1834. BLAA, Hemeroteca. Las cursivas son del documento.

74 *Constitucional del Cauca*, no. 89, sábado 12 de abril de 1834. BLAA, Hemeroteca.

75 En una epístola enviada al general Santander en 1836, Obando se quejaba del manejo familiar que se le estaba dando a los puestos estatales en la ciudad de Popayán, especialmente en lo correspondiente al puesto de tesorero, por lo cual Obando se aprestaba a recomendar a Manuel Páez. “Aquí hay un círculo que se ha apoderado de todo [...] el doctor Manuel Páez, que ha servido tantos años y que ha planteado el mucho arreglo, es quien (*tuta concretion*) debe ser el Tesorero”. Carta de José María Obando al Excelentísimo señor Presidente Francisco de Paula Santander, Popayán, 8 de marzo de 1836. *Archivo Santander*. Publicación hecha por una Comisión de la Academia Nacional de Historia: Diego Mendoza Pérez, Jesús M. Henao y Gerardo Arrubla (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1913), 74. Con respecto a las presiones ejercidas por Quijano y los Olano, véase, “Al público”. BNC, Fondo Anselmo Pineda, Rollo 803.

Precisamente, en las tres disposiciones políticas señaladas en el párrafo anterior se evidencian las múltiples respuestas a las que atendieron las redes sociofamiliares y las relaciones de poder. Especialmente, en lo referente a las persecuciones políticas, ya que el hecho de pertenecer a

una red sociofamiliar, como era el caso de José Antonio Arroyo, no fue un factor determinante para que los miembros de su red o clan sociofamiliar impidieran las persecuciones políticas de las que fue objeto durante el gobierno de Santander.

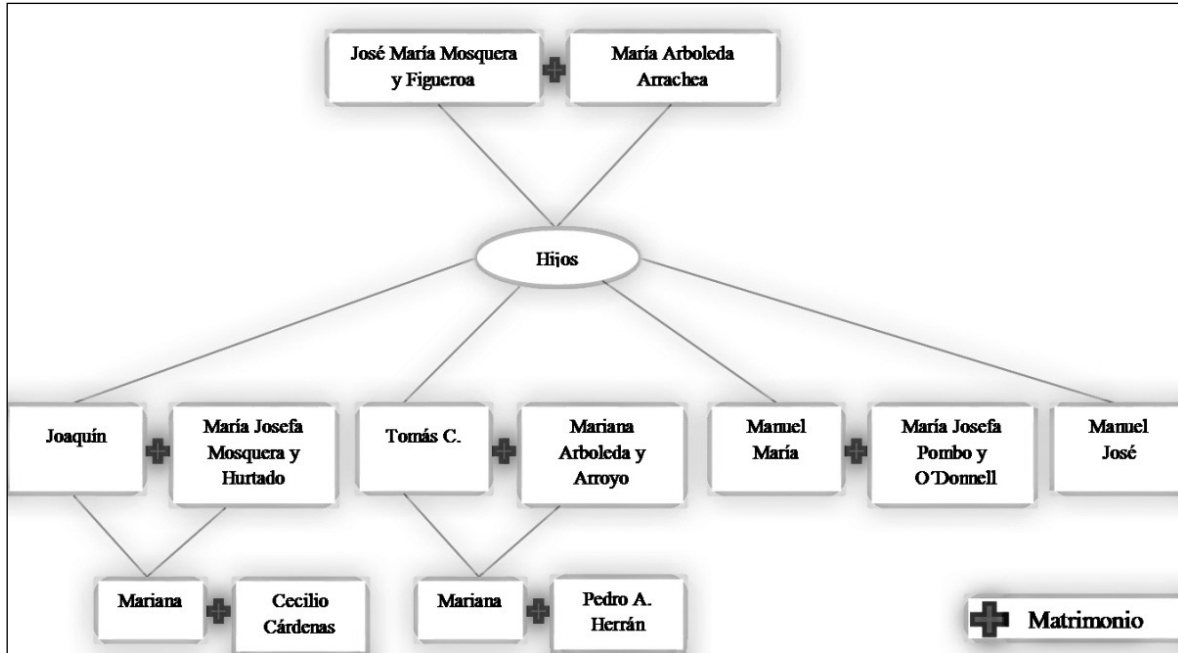


Gráfico No. 1  
Familia Mosquera

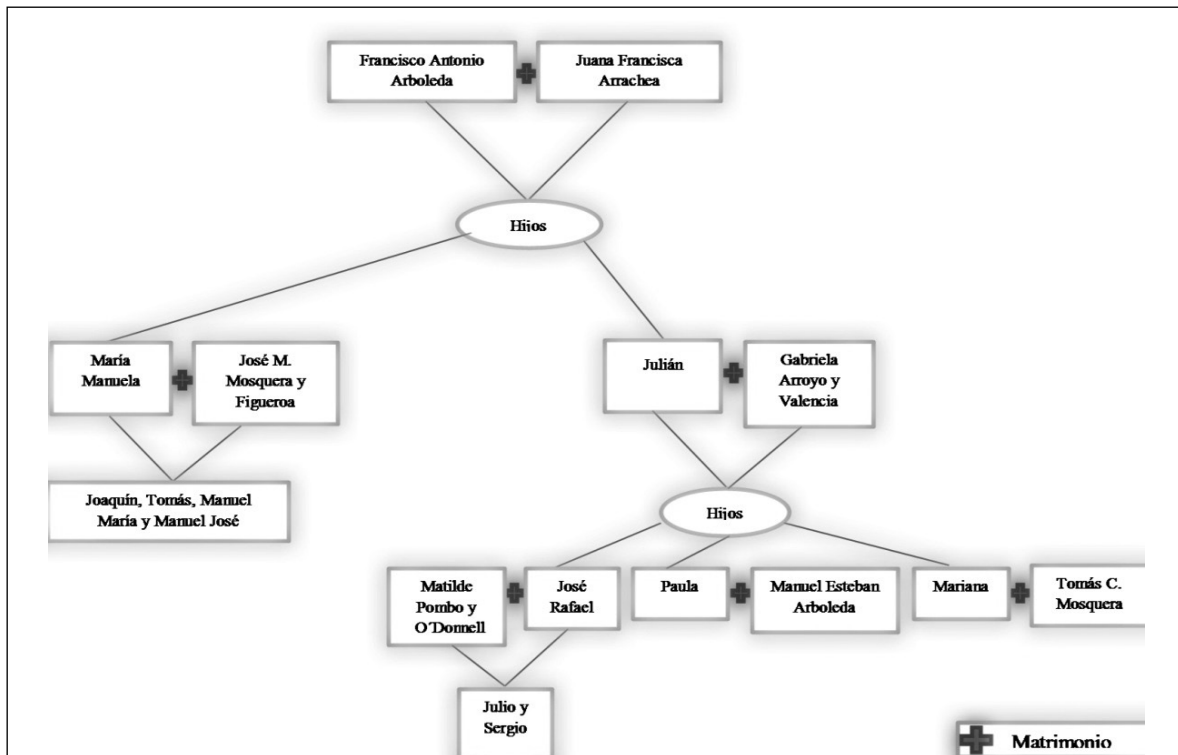
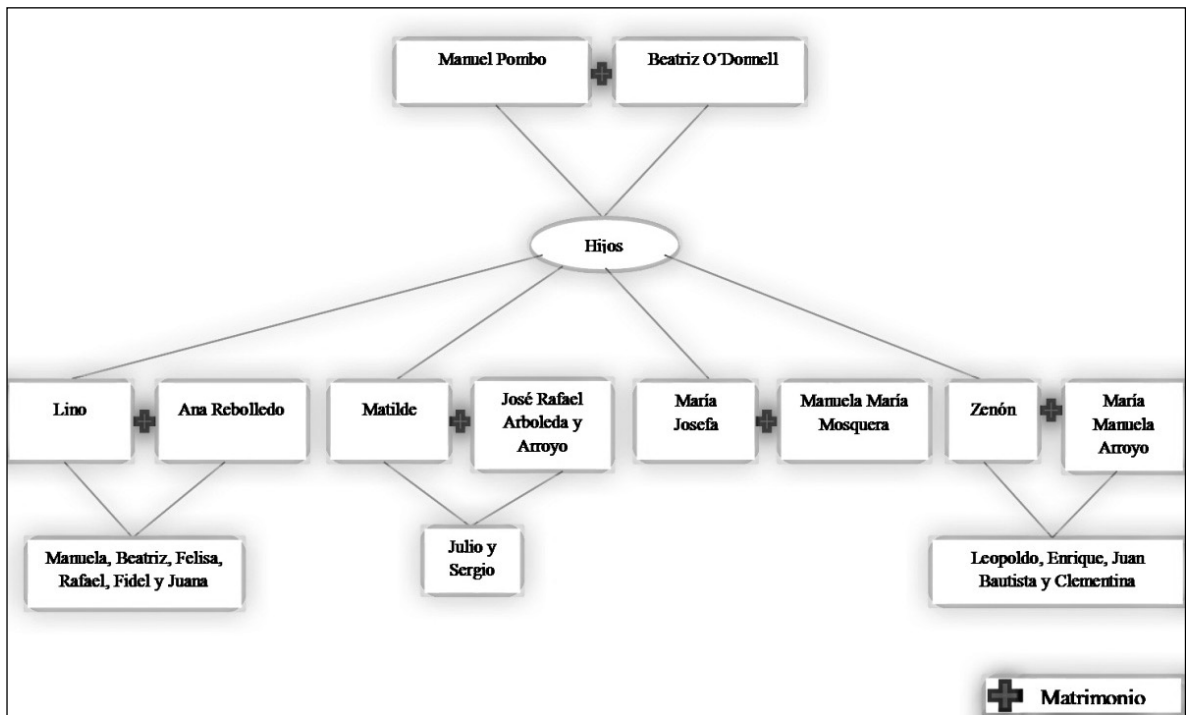
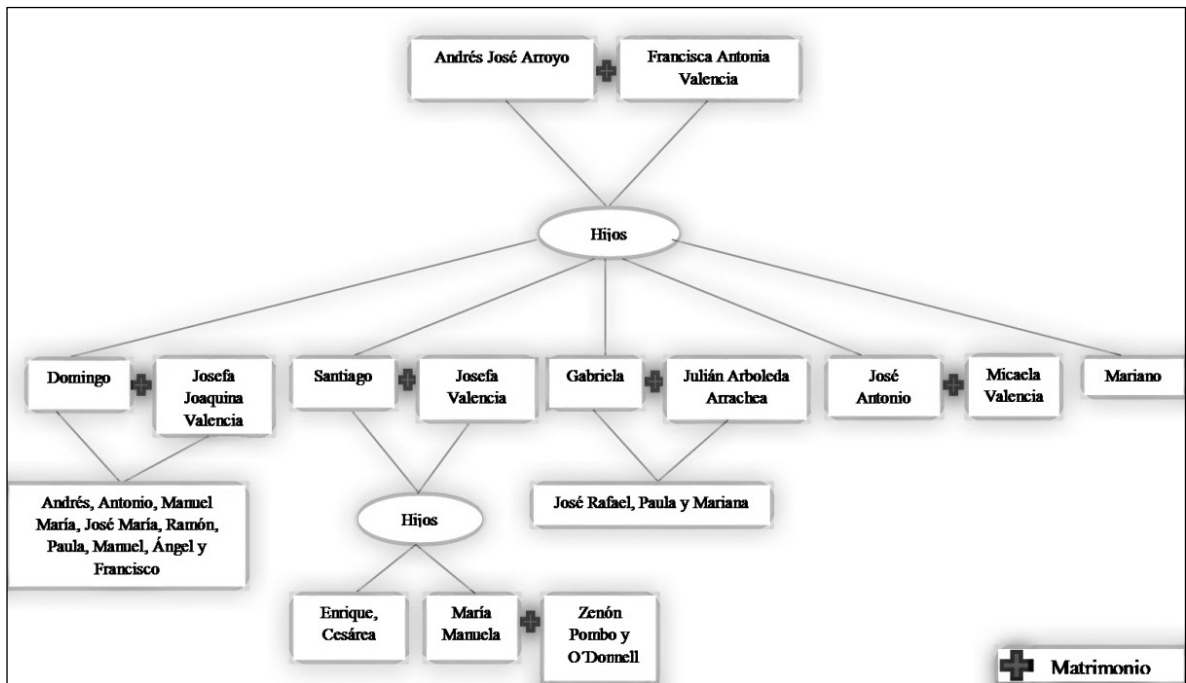


Gráfico No. 2  
Familia Arboleda





**Gráfico No. 3**  
Familia Pombo



**Gráfico No. 4**  
Familia Arroyo

## Obras citadas

### Fuentes primarias

Archivo Central del Cauca (ACC), Popayán-Colombia, Sección República, *Gaceta de la Nueva Granada*, 1832.

Archivo Central del Cauca (ACC), Popayán-Colombia, Sala Mosquera, *Correspondencia del General Tomás Cipriano de Mosquera*, 1832-1836.

Archivo Santander. Publicación hecha por una Comisión de la Academia Nacional de Historia: Diego Mendoza Pérez, Jesús M. Henao y Gerardo Arrubla. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1913.

Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Hemeroteca, *Constitucional del Cauca*, 1832-1836.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Anselmo Pineda, 1832-1836.

Cortazar, Roberto. *Cartas y mensajes de Santander*, 1829-1833, vol. VIII y IX. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1955.

Helguera J. León y Robert Davis. *Archivo epistolar del General Mosquera. Correspondencia con el General Pedro Alcántara Herrán, 1827-1845*, tomo I. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1972.

### Fuentes secundarias

Arboleda, Gustavo. *Diccionario biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Bogotá: Biblioteca Horizontes, 1962.

Bourdieu, Pierre. *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2000.

Conde Calderón, Jorge. "Identidades políticas y grupos de poder en el Caribe colombiano, 1828-1848". En *Historia, identidades, cultura política y música tradicional en el Caribe colombiano*, editado por Hugues Sánchez Mejía y Leovedis Martínez Durán. Valledupar: Universidad Popular del Cesar, 2004.

Conde Calderón, Jorge. *Buscando la nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*. Medellín: La Carreta - Universidad del Atlántico, 2009.

Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13694>

Escalera Reyes, Javier. "Sociabilidad y relaciones de poder". <http://inicia.es/de/cgarciam/Escalera.html>

Garavaglia, Juan Carlos. *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII- XIX*. Rosario: Homo Sapiens, 1999.

Garavaglia, Juan Carlos. "Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la revolución en la laboriosa búsqueda de la autonomía del individuo (1810-1812)". *Revista de Indias*, no. 231 (2004).

Jiménez Polanco, Jacqueline. "Los partidos políticos en la República Dominicana, 1830- 1930: del faccionalismo caudillista al antipartidismo trujillista". En *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930*, tomo II, editado por Carlos Malamud. Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1995.

Martínez Delgado, Luis y Sergio Elías Ortiz. *Epistolario y documentos oficiales del general José María Obando*, tomo I. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1973.

Munno, Cristina. "Prestige, intégration, parentèle: les réseaux de parrainage dans une communauté de vénétie (1834-1854)". *Annales de Démographie Historique*, no. 1 (2005).

Ospina, Joaquín. *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, tomo I. Bogotá: Cromos, 1927.

Salvatore, Ricardo. "Consolidación del régimen rosista (1835-1852)". En *Revolución, república, confederación (1806-1852)*, editado por Noemí Goldman. Buenos Aires: Sudamericana, 1998.

Uribe-Urán, Víctor M. *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850*. Medellín: EAFIT - Banco de la República, 2008.

■ Fecha de recepción: 1° de mayo de 2010

■ Fecha de evaluación: 19 de mayo de 2010

■ Fecha de aprobación: 20 de agosto de 2010

### Cómo citar este artículo

Chapman-Quevedo, Willian Alfredo. "La red sociofamiliar Mosquera y sus relaciones de poder en Popayán, 1832-1836". *Memoria y Sociedad* 14, no. 29 (2010): 37-54.